

**OFERTA PÚBLICA DEL PUESTO DE DIRECTOR/A DE PROYECTO PARA LA PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE DAT ALIERTA**

La Sociedad “CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U.” (en adelante CORPORACIÓN), es una sociedad mercantil autonómica, adscrita al Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, que tiene por objetos:

1. La participación en toda clase de sociedades, la tenencia, administración, disfrute, canje, pignoración, adquisición y enajenación de acciones y participaciones sociales en otras sociedades mercantiles por cuenta propia.
2. La elaboración de informes, procedimientos de evaluación, cuadros de mando, memorias y cualquier otro documento que pueda ser utilizado para el buen gobierno de las empresas participadas.
3. El asesoramiento y asistencia técnica a las empresas participadas.
4. La elaboración de estudios económicos y sectoriales que se le encomienden.

En el ámbito organizativo, la mercantil autonómica cuenta con un Consejo de Administración, principal órgano decisorio y aprobatorio de las políticas y actuaciones de la empresa, actuando como máximo responsable designado por el Consejo de Administración un Consejero Delegado, que ostenta la máxima responsabilidad de la sociedad, al cual reportan diferentes responsables de área, así como el “Director/a de Proyecto DAT ALIERTA”.

En la sesión del Consejo de Administración de CORPORACIÓN, celebrada el 5 de agosto de 2025, se adoptó la decisión de autorizar la creación de un puesto de Director de Proyecto para el análisis, estudio y coordinación de la puesta en marcha y desarrollo del proyecto “Distrito Aragonés de Tecnología Alierta” (DAT ALIERTA), promovido por el Gobierno de Aragón como iniciativa estratégica para la transformación tecnológica y digital del territorio, mediante la creación de un nuevo parque tecnológico en Zaragoza, concebido como un entorno de innovación avanzada que integrará infraestructuras universitarias, centros de investigación, empresas tecnológicas, zonas residenciales, espacios comunes y equipamientos institucionales. Su finalidad es posicionar a Aragón como referente nacional y europeo en materia de inteligencia artificial, transferencia del conocimiento y economía digital.

FUNCIONES DEL PUESTO

En ejercicio de los poderes que le sean asignados, derivados de la titularidad jurídica de la empresa y adjudicados directamente por el Consejo de Administración, ejercerá las siguientes funciones con autonomía y plena responsabilidad, únicamente limitadas por los criterios e instrucciones directas emanadas de los órganos superiores de gobierno y administración de la sociedad, a través del Consejero Delegado de la misma:

- a) Planificar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto.
- b) Coordinar los recursos necesarios para su ejecución, garantizando una gestión eficiente de los mismos.
- c) Liderar el posicionamiento del parque tecnológico como referente nacional y europeo.
- d) Gestionar las inversiones, coordinando financiación pública y recursos externos.
- e) Supervisar la ejecución de las obras.
- f) Representar a DAT ALIERTA ante administraciones, organismos y otras entidades.
- g) Garantizar el reporte necesario al Departamento de tutela dentro del Gobierno de

Aragón, interactuando con sus Direcciones Generales.

- h) Atender las políticas de gobierno del Departamento, compareciendo en las Cortes de Aragón cuando sea preciso.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

- Análisis y desarrollo de negocio.
- Gestión de operaciones.
- Planificación estratégica.
- Liderazgo, comunicación, capacidad de interlocución al máximo nivel.
- Optimización de resultados.
- Desarrollo de colaboradores.
- Alta capacidad de negociación.

CONDICIONES DEL PUESTO

- a) Se realizará un contrato laboral de alta dirección, directamente con la empresa “CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U.”
- b) Por mandato legal, le será de aplicación el régimen de incompatibilidades previsto para los altos cargos del Gobierno de Aragón, así como el régimen establecido en la normativa autonómica sobre declaración de bienes, derechos patrimoniales y actividades de altos cargos.
- c) La retribución fija cerrada en base a lo dispuesto anualmente por el Gobierno de Aragón, es de 60.285,72 €, por todos los conceptos, pendiente de actualizar con el incremento que pueda corresponder para el año 2025.

PERFIL

- Titulación universitaria en Arquitectura o Ingeniería, Técnica o Superior.
- Se valorarán estudios en postgrado, preferentemente en Dirección de Empresas.
- Experiencia igual o superior a 10 años en funciones directivas, en organizaciones públicas o privadas.
- Conocimientos en el ámbito de la Administración Pública.
- Nivel de inglés fluido.
- Residencia en Aragón para ejercicio de sus funciones y con disponibilidad para desplazamientos.

PROCESO DE SELECCIÓN

En aplicación de las disposiciones legales, el nombramiento del personal directivo se realizará conforme a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, garantizándose en el procedimiento para su contratación los principios de publicidad y concurrencia.

En consecuencia, la difusión de la oferta se realizará a través de las siguientes fuentes, de modo que se garantice la publicidad del proceso:

- a) Publicidad de la existencia del proceso en la página web corporativa de la sociedad.

- b) Publicación en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.
- c) Difusión de la vacante en el Portal de Recursos Humanos del Grupo Corporación.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los candidatos interesados deberán presentar sus solicitudes en la dirección de correo electrónico rrhh@aragoncorporacion.es, acompañando currículum vitae y toda la documentación en formato *.pdf que acredite la titulación, experiencia, competencia profesional, mérito y capacidad del candidato para el desarrollo de las funciones del puesto ofertado.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 7 días naturales a partir de la publicación de la presente oferta en los medios de difusión indicados, finalizando el día 9 de diciembre de 2025 a las 9h.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente de protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás legislación aplicable, se le facilita la siguiente información:

- En el caso de optar por la presentación de su candidatura al puesto ofertado, vd. accederá de manera libre y voluntaria al preceptivo proceso de selección, basado en los principios de igualdad, mérito y capacidad, y garantizándose los principios de publicidad y concurrencia; formar parte de este proceso llevará implícito informar a la empresa de datos de carácter personal, sin los cuales vd. no podría participar en dicho proceso.
- Con la presentación de la candidatura, vd. confirma haber leído toda la información recogida en este apartado, así como autoriza el tratamiento de los datos necesarios tanto para el registro de su candidatura como para la adecuada toma de decisiones dentro del proceso de selección, tales como nombre, apellidos, DNI, número de teléfono, correo electrónico, formación y trayectoria profesional.
- El proceso de selección puede conllevar la realización de pruebas escritas y entrevistas personales; las cuestiones serán siempre vinculadas al puesto de trabajo y nunca a cuestiones familiares o personales. En caso de someterse alguna parte del mismo a grabación, se le informará convenientemente de ésta circunstancia.

1. Responsable del tratamiento:

Identidad: Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. (en adelante la Entidad).

Dirección Postal: Avda. Ranillas, 3^a, planta 3^a Oficina G. 50018 ZARAGOZA.

Teléfono: 976 797909

Correo electrónico: privacidad@aragoncorporacion.es

2. Datos tratados:

Los datos facilitados en C.V. y documentación aportada.

3. Finalidad del tratamiento:

Registro y tratamiento de datos de candidatos para finalidades de selección de personal, donde se ha de determinar la aptitud de la persona candidata, seleccionando a aquella más adecuada en función de sus cualidades y aptitudes.

4. Plazo de conservación de los datos:

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para llevar al cabo el proceso de selección, pudiendo conservarse más tiempo por si fuera necesario acreditar partes del mismo ante órganos fiscalizadores. Pasados cinco años, la empresa destruirá la información, salvo que los datos deban ser guardados para el cumplimiento de obligaciones legales.

5. Legitimación:

La base legítima para el tratamiento de los datos es el consentimiento del interesado.

6. Destinatarios:

Los datos se podrán ceder a empresas colaboradoras e incluso a proveedores con una finalidad administrativa.

7. Derechos:

Le informamos que los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión ("derecho al olvido"), portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como la revocación del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, podrán ser ejercidos dirigiendo su petición a la dirección postal de la empresa o su correo electrónico, indicados ambos en el anterior apartado 1. Igualmente podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna. Puede ampliar información sobre el ejercicio de estos derechos en la web de la empresa, sección *Aviso legal/Política de protección de datos*. Se garantiza en el proceso la adopción de todas las medidas necesarias de índole técnica y organizativa que protejan la integridad y confidencialidad de los datos de carácter personal, evitando su alteración, pérdida, destrucción o daño accidental, así como el tratamiento o acceso ilícito no autorizado, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

8. Cesión:

En el caso de que la empresa decida contar con entidades colaboradoras externas con la finalidad de gestionar algunos aspectos del proceso de selección, se suscribirá con las mismas un Contrato de Tratamiento de Datos por Terceros, adquiriendo éstas la condición de "Encargado del tratamiento", con todas las obligaciones que ello conlleva.